

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Secretaria Técnica

207. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 36 / 2019, SEGUIDO A INSTANCIAS POR FERROVIAL - AGROMAN, S.A.

Expediente Administrativo: Contrato de Obras : NUEVO VIAL DE CONEXIÓN DEL P.I. LAS MARGARITAS CON LA FRONTERA DE BENI-ENZAR MEDIANTE LA PROLONGACIÓN DEL PASEO DE LAS ROSAS HASTA LA CARRETERA ML-300.

Interesado : FERROVIAL -AGROMAN ,S.A.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 3612019 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Melilla, de fecha 26 de febrero de 2019 cuyo contenido es el siguiente:

- "Conforme a lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso , debiendo de remitirse dentro del plazo de **DIEZ DIAS**.
- El expediente administrativo, original o copiado , deberá remitirlo a este órgano judicial, completo, foliado y en su caso autenticado , acompañado de un índice , asimismo autenticado , de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA , la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique , en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándoles** para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días** . La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común; hechas las notificaciones, se enviará el expediente a este órgano judicial, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamiento efectuados .
- Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos — administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.
- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.
- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.
- . Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 4 de marzo de 2019,
El Secretario Técnico de Fomento,
Arturo Jiménez Cano